PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO NÚMERO 16551-2, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E IRREVERSIBLE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO BERNARDO VALLE MONROY, CON LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, MAESTRO SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ, Y EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO JOSÉ RICO ESPINOSA Y, POR LA OTRA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS SAMUEL FERNANDO UGALDE ROJAS Y JUAN MANUEL LARA ESCOBAR.

ANEXO SEIS

Oficio identificado con la clave **SECG-IEDF/2149/2011** de siete de julio de dos mil once, signado por el Secretario Ejecutivo del IEDF, Lic. Bernardo Valle Monroy.

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IEDF/2149/2011

Ciudad de México, a 7 de julio de 2011.

LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Como es de su conocimiento, la integración y el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible 16551-2, se vieron impactados por las reformas estructurales ordenadas por el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para este Instituto, aprobadas por su Consejo General mediante Acuerdos ACU-02-11 y ACU-14-11 de 14 de enero y 8 de febrero, ambos de 2011, e implementadas a través del Acuerdo de la Junta Administrativa JA032/11 de 11 de abril del mismo año, así como de la expedición de la nueva normativa interna que rige a este órgano electoral autónomo aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-28-11 de 28 de marzo de 2011, vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, esto es desde el día 15 de abril de 2011.

Dado lo anterior, se hace necesaria la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso identificado con el número 16551-2 y la adecuación conducente a sus Reglas de Operación, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción II y 43, fracciones IX, X y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, me dirijo a Usted para solicitarle atentamente gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se elaboren tanto el proyecto de Convenio Modificatorio señalado, como el proyecto de adecuación a las Reglas de Operación del Comité del citado Fideicomiso, para que sean sometidos ambos documentos al conocimiento de los miembros de dicho Comité, y una vez que se arribe en el seno del mismo a una propuesta final para ambos, se proceda a

realizar las acciones conducentes para que se formalice el convenio de mérito y se aprueben las referidas Reglas.

Asimismo, dada su calidad de invitado permanente en el Comité del Fideicomiso que nos ocupa, le pido que en las propuestas de Convenio Modificatorio y Reglas de Operación que tenga a bien su área formular, se incluyan aquellos tópicos que en el desarrollo de las actividades cotidianas de éste, se han detectado que son susceptibles de mejora.

Finalmente, comedidamente le solicito que los proyectos a que hace referencia el presente oficio, se remitan a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar el próximo 15 de agosto del presente año, a efecto de que el Comité Técnico de este Fideicomiso pueda operar bajo el amparo de una normatividad vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

JMLS/MVRL